JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL

X -DPTO ALTO PARANÁ

Email: juntamunicipalscristobal@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 68/2.023 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.023 "REPARACION DE TRES AULAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1.767 SANTO DOMINGO DE GUZMAN – PROCESO PLURIANUAL ID Nº 435.059" A LA FIRMA VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

San Cristóbal, 24 de noviembre del 2.023.-

VISTO: La Sesión Extraordinaria de esta Honorable Junta Municipal de fecha 24 de noviembre del 2.023 y la nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita, la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/ 2.023 "Reparación de tres aulas para Escuela Básica Nº 1.767 Santo Domingo de Guzmán – Proceso Plurianual ID Nº 435.059, a la Firma Vicente Gerardo Brítez Casco con C.I. Nº 1.612.230-5 y la autorización de la suscripción del contrato;

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución I.M. Nº 758/2.023 de fecha 30 de octubre del 2.023 por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.023 Reparación de tres aulas para Escuela Básica Nº 1.767 Santo Domingo de Guzmán – Proceso Plurianual ID Nº 435.059, a la Empresa unipersonal del Señor Vicente Gerardo Brítez Casco y se autoriza la suscripción del contrato correspondiente con los oferentes.

Que, La Junta Municipal ha realizado el análisis de las documentaciones que compone la carpeta de la única oferta presentada y ha constatado que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Junta Municipal; así como las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas y la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal. Que la Asesoría Contable y la Asesoría Jurídica de este Cuerpo Colegiado han manifestado a través de sus dictámenes pertinentes que la licitación objeto de estudio se halla ajustado a las normativas administrativas y legales que rigen la materia, por tanto recomiendan aprobar la adjudicación y la suscripción del contrato salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

Que, una vez sometido a estudio y consideración de la Plenaria de la Junta Municipal y posterior de un debate por unanimidad de votos de los miembros presentes se ha resuelto aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato.

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL PRESIDENCIA

Que, es competencia de la Junta Municipal conforme al Artículo 36 inc. c) de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" es atribución de la Junta Municipal la Aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la suscripción del contrato pertinente; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL EN VIRTUD DE SUS NORMATIVAS LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas Nº 03/2023 para la "Reparación de tres aulas para Escuela Básica Nº 1.767 Santo Domingo de Guzmán – Proceso Plurianual ID Nº 435.059, a la Firma Vicente Gerardo Brítez Casco con C.I. Nº 1.612.230-5; conforme al considerando de la presente resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato correspondiente.

Art. 3º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
LIC. NOELIA MÉNDEZ
Secretaria
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Joel Marcos Rossato
Pte.Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 555
Solicitante: Junta Municipal
Fecha: 24 / 11 / 23 Hora: 11:16
Encargado: